



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

12689 *Convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz*

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, se anuncia convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz titular i Juez de Paz sustituto de este municipio.

Las condiciones de capacidad y compatibilidad exigibles para optar a la elección de este cargo son los siguientes :

- Ser español y mayor de edad.
- No estar impedido físicamente o psíquicamente por el ejercicio de las funciones judiciales
- No haber sido condenado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesará si se ha obtenido la rehabilitación.
- Disfrutar del pleno ejercicio de los derechos civiles
- Residir en el término municipal de Montuïri.

Los interesados, podrán presentar las solicitudes en el registro general del Ayuntamiento de Montuïri durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Junto con la solicitud los candidatos tendrán que adjuntar una relación de los detalles mas significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Montuïri, 6 de agosto de 2015

El Alcalde

Joan Verger Rosiñol

